Villavicencio, 29 de octubre de 2021

LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL

De acuerdo a las facultades otorgadas en la (Resolución N°1000-56.117/102 de 2018) en armonía con la Resolución 174 de 2012, con las cuales se desconcentra la actividad contractual de la Administración Central del Municipio de Villavicencio en los Secretarios de Despacho código 020 grado 02 la competencia entre otras, para emitir la viabilidad de pago de las cuentas de cobro y:

Teniendo en cuenta que los deberes del interventor/supervisor son las de realizar el control y seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del contrato o convenio, tendientes a asegurar su correcta ejecución y cumplimiento de acuerdo a lo previsto en el respectivo contrato y ya que se cuenta con el correspondiente informe donde el Interventor/supervisor certifica tal cumplimiento del contratista se permite viabilizar el pago respecto a:

CONTRATO N°	1111 DEL 20 DE MAYO DE 2021
CLASE DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES.
NOMBRE DEL CONTRATISTA	ANA ALEJANDRA GOMEZ VACA C.C: 1.121.872.950 DE VILLAVICENCIO
NOMBRE DEL INTERVENTOR/SUPERVISOR	GINA PAOLA LEÓN VANEGAS DIRECTORA DE OBRAS CIVILES SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
PERÍODO	PERIODO No.4 DE PAGO: 20/08/2021 AL / 19/09/2021
PAGO RESPECTIVO	3.900.000

ARQ. HAROLD FERNANDO BARRETO GONZALEZ
Secretario de Infraestructura

Proyectó: Leidy Dabeiba Rivelos Medina
Contrato N.° 729 de 2021
Secretaria de Infraestructura

Reviso: ing. Gina Paola León Vanegas
Supervisora
Secretaria Infraestructura

Municipio de Villavicencio

Proceso Gestión Financiera
Subproceso Gestión Contable
REQUISITOS PARA PAGO

SECOP I ☐
SECOP II ☒

CONTRATO Nº 1111 de 2021

Todos los documentos deben ser originales, con excepción de los requisitos que indican copia.				
ITEM	**REQUISITO**	**CUMPLE**		
		SI	**NO**	**N.A**
1	Formato de Viabilidad de Pago expedida por la Secretaría			
2	Cuenta de Cobro (si es régimen simplificado) o factura (régimen común y persona jurídica)			
3	Copia Certificación Bancaria. (En caso de que aplique)			
4	Copia Contrato / Copia Adiciones / Copia Modificaciones (***Nota 1**)			
5	Copia Registro presupuestal			
6	Copia informe del Interventor y/o Supervisor			
7	Copia de Plan de Inversión / Acta de Terminación /Acta de Liquidación (****Nota 2**)			
8	Copia Acta de recibo Parcial o Final para contrato de obra			
9	Copia Entrada de Almacén Municipal Contrato de Suministro, Compraventa de Bienes (Inmuebles, Muebles)			
10	Copia del Rut actualizado			
11	Copia del certificado de la Cámara de Comercio, para aquellas personas Naturales o Jurídicas amparadas a la Ley 1429 de 2010.			
12	Certificación Declarante o No Declarante de Renta			
13	Planilla de Seguridad Social			
14	Acta de Inicio			
15	Pantallazo como evidencia de información ingresada en el SECOP II			
***Nota 1**	**En caso de existir adiciones y/o modificaciones contractuales, deberá adjuntarse copia respectiva**			
****Nota 2**	**Anticipos:** Adjuntar Plan de Inversión Aprobado **Pago Final:** Acta de Terminación y/o Acta de Liquidación			

Leidy Dadiana Rivera Medina

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN REVISÓ EN LA SECRETARÍA

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN REVISÓ EN CONTABILIDAD

CUENTA DE COBRO N° 4

EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
NIT: 892.099.324-3

DEBE A:

ANA ALEJANDRA GÓMEZ VACA, identificada con cedula de ciudadanía **Nº 1.121.872.950** de Villavicencio - Meta.

LA SUMA DE:

TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE **($3.900.000).**

POR CONCEPTO DE:

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN VIRTUD DEL CONTRATO N° **1111 DE 2021**, CUYO OBJETO ES **"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LAS DE OBRAS DE EQUIPAMIENTO QUE ADELANTA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DE VILLAVICENCIO".**

Correspondiente al **PERIODO 4** comprendido DEL 20 DE AGOSTO DE 2021 AL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

CUENTA DE AHORROS No. 096670137411 BANCO DAVIVIENDA.

Se expide en Villavicencio, a los VEINTIOCHO (28) días del mes de OCTUBRE de dos mil veintiuno (2021).

ANA ALEJANDRA GOMEZ VACA
C.C. No. 1.121.872.950 de Villavicencio – Meta
Correo electrónico: Alejagv14@hotmail.com

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

VILLAVICENCIO, **22/06/2021**
META,
COLOMBIA,
A quién interese

Por medio de la presente hacemos constar que **la señora ANA ALEJANDRA GOMEZ VACA** con **Cédula de Ciudadanía** número **1121872950**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS FIJO DIARIO

Número	**0570096670137411**
Fecha de apertura	**26/03/2014**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

CONTRATO	:	No. 1111
CONTRATANTE	:	**MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO**
CONTRATISTA	:	**ANA ALEJANDRA GOMEZ VACA**
Nº IDENTIFICACIÓN	:	1.121.872.950 de Villavicencio
OBJETO	:	**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LAS DE OBRAS DE EQUIPAMIENTO QUE ADELANTA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DE VILLAVICENCIO**
VALOR	:	**QUINCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($15.600.000).**
PLAZO	:	**CUATRO (04) Meses**
LUGAR DE SUSCRIPCIÓN	:	**VILLAVICENCIO – META**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	:	20 MAY 2021

Entre los suscritos, **HAROLD FERNANDO BARRETO GONZALEZ,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.956.352 de Bogotá D.C., quien obra en nombre y representación del MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, persona jurídica de derecho público identificado con NIT. 892099324-3, en su calidad de SECRETARIO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL, designado mediante DECRETO NO.1000-24/0071 DEL 19 DE FEBRERO DE 2021, delegado para contratar de conformidad con la RESOLUCIÓN No. 1000-56.11/095 DE 19 DE AGOSTO DE 2017, quien en adelante se denominará EL MUNICIPIO, por una parte, y por la otra, **ANA ALEJANDRA GOMEZ VACA,** identificado con la cedula de ciudadanía 1.121.872.950 de Villavicencio obrando en nombre propio, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA,** quien manifiesta bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en causal de alguna inhabilidad o de incompatibilidad para contratar, hemos convenido celebrar el presente Contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES,** que se regirá por las cláusulas que adelante se expresan, previas las siguientes consideraciones: **1.** Que mediante oficio de fecha Dieciséis (16) de Marzo de 2021, la Secretaría de Infraestructura elabora el presupuesto oficial por un valor total de **QUINCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($15.600,000).2.** Que se anexa planilla donde se relaciona los contratos en desarrollo del Proyecto denominado **ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PREINVERSION PARA LOS DIFERENTES EQUIPAMIENTOS DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META"**, registrado con código BPI del sistema de seguimiento y evaluación de proyectos SSEPI No. **2020-050001-0092.3.** Que se anexa formato de programación de recursos por fuentes financiación con cargo al Proyecto **ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PREINVERSION PARA LOS DIFERENTES EQUIPAMIENTOS DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META**, registrado con código BPI del sistema de seguimiento y evaluación de proyectos SSEPI No. 2020-050001-

0092.4. Que el Director de Planeación Socioeconómica certifica que el Proyecto **ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PREINVERSION PARA LOS DIFERENTES EQUIPAMIENTOS DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META**, registrado con código BPI del sistema de seguimiento y evaluación de proyectos SSEPI No. 2020-050001-0092, se encuentra registrado en el banco de proyectos. 5. Que se anexa el formato de seguimiento a la contratación por inversión con cargo al Proyecto **ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PREINVERSION PARA LOS DIFERENTES EQUIPAMIENTOS DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META**, registrado con código BPI del sistema de seguimiento y evaluación de proyectos SSEPI No. 2020-050001-0092. 6. Que la Secretaría de Infraestructura elabora el listado de actividades a desarrollar. 7. Que el Director de Sistemas certifica que se publicó en la página web del Municipio el Proyecto **ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PREINVERSION PARA LOS DIFERENTES EQUIPAMIENTOS DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META**, registrado con código BPI del sistema de seguimiento y evaluación de proyectos **SSEPI** No. 2020-050001-0092, que se encuentra publicado en la página web de la Alcaldía. [illegible] Que mediante certificado de fecha 12 de Abril de 2021, la Oficina de Contratación del Municipio de Villavicencio certifica que para el proceso de contratación cuyo objeto es la **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LAS DE OBRAS DE EQUIPAMIENTO QUE ADELANTA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DE VILLAVICENCIO**.se encuentra incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones Vigencia 2021 [illegible] Que la **Secretaría de Infraestructura** Municipal elaboro el análisis del sector para conocer el sector relacionado con el objeto del presente proceso de contratación directa. [illegible] Que la **Secretaría de Infraestructura Municipal** presentó estudio previo modalidad contratación directa cuyo objeto es la **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LAS DE OBRAS DE EQUIPAMIENTO QUE ADELANTA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DE VILLAVICENCIO** Justificando que (*La Secretaría de Infraestructura tiene como misión la gestión para el diseño, construcción y mantenimiento de la infraestructura pública municipal. En desarrollo de la misión debe cumplir las siguientes funciones: 1. Adelantar la coordinación, formulación y control de planes, programas y proyectos que integren el presupuesto de inversión para el mantenimiento de las obras públicas. 2. Formular los planes, programas y proyectos para la construcción de la infraestructura vial municipal. 3. Dirigir y ejecutar la preparación de los términos de referencia y/o pliego de condiciones en el componente técnico, las evaluaciones de la licitación y/o concurso de méritos para la contratación de estudios de pre factibilidad, factibilidad, diseños y construcción de obras. 4. Coordinar y adelantar la interventoría técnica y administrativa para el control de la ejecución de las obras publicas relacionadas con su competencia. 5. Evaluar los diseños definitivos, estudios y especificaciones técnicas de construcción, y plantear alternativas de solución para su ejecución. 6. Las demás que le Sean asignadas para las normas competentes*). [illegible] Que para la suscripción del presente contrato se cuenta con la Disponibilidad Presupuestal No 1744 del 16 de Abril de 2021 por valor de **QUINCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($15.600.000)** 7. Que la propuesta presentada por el contratista hace parte integral del presente contrato. 8. Que el interesado allegó a la **Secretaría de Infraestructura Municipal** los respectivos documentos necesarios para la contratación y la Hoja de Vida, los cuales harán parte integral del presente contrato. 9. Que el contratista se compromete con la entidad a la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado el cual se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios y por las siguientes cláusulas: **[illegible] PRIMERA. – OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LAS DE OBRAS DE EQUIPAMIENTO QUE ADELANTA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DE**

VILLAVICENCIO. **CLAUSULA SEGUNDA. – ALCANCE DEL CONTRATO:** **EL CONTRATISTA** deberá desarrollar las siguientes actividades:1.Atender oportunamente los requerimientos en materia de identificación de problemas, necesidades y expectativas razonables de la población, presentando los informes correspondientes a la situación actual, las alternativas de solución que se identifican, los presupuestos de las obras propuestas y los análisis de precios unitarios.2.Realizar la elaboración y entrega de los proyectos que en materia de Arquitectura le sean solicitados por el secretario o el Director Técnico, entregando su respectivo planimetría, implantaciones, modelos 3D, Planos arquitectónicos.3.Realizar la elaboración y entrega de los documentos relativos a los procesos de contratación que le sean solicitados por el Secretario de Infraestructura, tales como: Cantidades de obra, estudios previos, especificaciones técnicas, análisis de precios unitarios, implantaciones, modelos 3D, Planos arquitectónicos.4.Participar en los comités asesores para evaluación de las propuestas recibidas en los que sea designado por el secretario de infraestructura.5.Participar en las reuniones de los comités y grupos de trabajo que sean conformados para planear, coordinar y evaluar actividades a cargo de la Secretaría de Infraestructura, a las cuales sea convocado en forma oportuna.6.Entregar mediante inventario magnético y físico todos los informes, oficios, actas y demás documentos generados en el desarrollo de sus labores durante el tiempo del contrato.7.Deberá entregar informes de las actividades realizadas durante el mes inmediatamente anterior acorde a los manuales y procedimientos establecidos.8.Apoyar los diferentes comités de coordinación de obras que realiza la Secretaria de Infraestructura.9.Elaboración de presupuestos, análisis de precios unitarios, cantidades de obra, estudios previos y elaboración de proyectos de arquitectura.10.Elaboración y formulación de proyectos emanados por la secretaria de infraestructura.11.Realizar las demás tareas que le sea asignada por el secretario de despacho y/o director técnico dentro de su perfil profesional y acorde a las necesidades con el fin de dar cumplimiento a las métas establecidas.12.El contratista deberá alimentar mensualmente la aplicación de la base de datos de correspondencia interna de la Secretaría de Infraestructura y entregar mensualmente en medio magnético los documentos que se produzcan de acuerdo con la asignación que realice la Secretaría de Infraestructura. **CLAUSULA TERCERA. – VALOR:** Para los efectos fiscales y legales se estima el valor total del presente contrato la suma de **QUINCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($15.600.000)**, en los términos y cubrimientos presentados en la propuesta, la cual hace parte integral de este contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Dentro del valor estipulado, está incluido la totalidad de los costos que demande su ejecución, utilidad del **CONTRATISTA**, costos directos e indirectos relacionados con la prestación del servicio, costos administrativos y demás actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Todos los impuestos, tasas y contribuciones que surjan del presente contrato, están a cargo del **CONTRATISTA** y por lo tanto el **MUNICIPIO** efectuará las retenciones de ley a que haya lugar. **PARÁGRAFO TERCERO: INDEMNIDAD TRIBUTARIA.** **EL CONTRATISTA** mantendrá en desarrollo de sus obligaciones indemne al **MUNICIPIO** con todo lo relacionado con las obligaciones tributarias derivadas del contrato. **CLAUSULA CUARTA – FORMA DE PAGO:** **El MUNICIPIO** pagará al **CONTRATISTA** el presente contrato en Cuatro (04) mensualidades vencidas por un valor de **TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($3.900.000)**, previo informe de actividades del contratista y la entrega de soportes de pago de seguridad social correspondiente al mes ejecutado, cuenta de cobro e informe del supervisor de cumplimiento a cabalidad de las obligaciones a cargo del contratista. El último pago se realizará con acta de terminación. **CLAUSULA QUINTA. – APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** Los compromisos contractuales que se deriven del presente contrato, serán con cargo al presupuesto de la actual vigencia fiscal del **MUNICIPIO** y se imputaran

al código presupuestal 0401-3-19186-92 de la cuenta denominada **"ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PREINVERSION PARA LOS DIFERENTES EQUIPAMIENTOS DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META"**, de acuerdo al Certificado de Disponibilidad No. 1744 del 16 de Abril de 2021. [redacted] **TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El término para la ejecución del objeto contratado será de **Cuatro (4) Meses**, contados a partir de la firma del acta de inicio. La cual deberá suscribirse dentro de los tres (3) días siguientes a la designación de la supervisión, previa verificación de todos los documentos contractuales. [redacted] **VIGENCIA DEL CONTRATO:** El contrato tendrá como vigencia el término para la ejecución de la prestación del servicio y cuatro (4) meses más. **CLÁUSULA OCTAVA. – VIGILANCIA Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN DE ESTE CONTRATO** La vigilancia para el cumplimiento de las obligaciones del **CONTRATISTA**, se hará a través de la Secretaría de Infraestructura Municipal o el funcionario que este designe. [redacted] **OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR.-** En concordancia con lo estipulado en el capítulo séptimo de la ley 1474 de 2011 el supervisor del presente contrato deberá: 1. Velar por el fiel cumplimiento del alcance que se determina en el presente contrato. 2. Certificar y realizar informe de cumplimiento de las actividades contractuales ejecutadas por el contratista. 3. Allegar a la oficina de contratación acta de inicio, designación de supervisión y documento de afiliación a la ARL por parte del contratista. 4. Allegar a la oficina de contratación mensualmente los informes de supervisión que soporten la ejecución del mismo. 5. Verificar y certificar el cumplimiento mensual del pago de seguridad social por parte del contratista con relación al IBC a cotizar de acuerdo al valor del contrato y el mes pagado. 6. En caso de incumplimiento por parte del contratista deberá requerirlo e informar a la oficina de contratación para tomar las medidas pertinentes. 7. Allegar a la oficina de contratación la actualización de las pólizas para su aprobación que se realicen a causa de una modificación, prorroga, suspensión, adición o reinicio del contrato (si fuere necesario). [redacted] **OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:** En cumplimiento del objeto del contrato el Municipio se compromete a: 1) Suministrar oportunamente la información necesaria para el óptimo desarrollo del contrato. **2)** Constituir la reserva presupuestal que garantice el giro de los recursos de contrato. 3) Cancelar el valor pactado en el contrato en las condiciones establecidas siempre y cuando el supervisor certifique el cumplimiento del objeto contractual. [redacted] **DERECHOS Y OBLIGACIONES GENERALES DE EL CONTRATISTA:** Son derechos generales **DEL CONTRATISTA**: 1.Recibir la contraprestación económica que en su favor establece el presente contrato. 2 Tener acceso a los elementos físicos, que resulten indispensables para cumplir con las obligaciones. Son obligaciones generales del **CONTRATISTA**: Además de las estipuladas en la Ley 80 de 1993:1.Utilizar todos sus conocimientos en el apoyo al municipio y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás. 2. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato. 3. Afiliarse al sistema de seguridad social integral.4. Realizar los pagos mensuales por concepto de seguridad social integral, sobre el 40% bruto del valor mensual. En ningún caso la base gravable podrá ser menor al salario mínimo mensual legal vigente.5.Entregar al supervisor del contrato junto con el informe mensual, copia legible del comprobante de pago del aporte mensual al Sistema de Seguridad Social integral en los términos señalados en la Ley.6.El Contratista debe demostrar buen manejo de las relaciones interpersonales, ser diligente y responsable.7. Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual y presentar los informes mensuales de ejecución contractual. 8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 9. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la

ejecución del mismo.10.Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato. 11. Realizar las demás obligaciones de acuerdo con su competencia profesional y que sean inherentes al objeto contractual. 12. Demás actividades que contribuyan al cumplimiento del objeto contractual.13.Dar noticia inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis en la ejecución del contrato. 14. El contratista deberá alimentar mensualmente la aplicación y la base de datos de correspondencia interna de la **Secretaria de Infraestructura Municipal** y entregar mensualmente en medio magnético los documentos que se produzcan de acuerdo con la asignación que realice la **Secretaría de Infraestructura Municipal.** **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS GENERALES:** Las obligaciones a continuación relacionadas, se encuentran contempladas en el Decreto 723 de 2013 expedido por Ministerio de Salud y Protección Social; lo anterior ante la contratación y considerando la importancia del Sistema General de Riesgos Laborales (SGRL). **Artículo 15.** Obligaciones del contratante. El contratante debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes: 1. Reportar a la Administradora de Riesgos Laborales los accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 2. Investigar todos los incidentes y accidentes de trabajo. 3. Realizar actividades de prevención y promoción. 4. Incluir a las personas que les aplica el presente decreto en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. 5. Permitir la participación del contratista en las capacitaciones que realice el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo. 6. Verificar en cualquier momento el cumplimiento de los requisitos de seguridad y salud necesarios para cumplir la actividad contratada de las personas a las que les aplica el presente decreto. 7. Informar a los contratistas afiliados en riesgo IV y/o V sobre los aportes efectuados al Sistema General de Riesgos Laborales. 8. Adoptar los mecanismos necesarios para realizar el pago anticipado de la cotización, cuando el pago del aporte esté a su cargo. **Artículo 16.** Obligaciones del contratista. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes: 1 Procurar el cuidado integral de su salud. 2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. 5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 6. Según la información contenida en el Estudio Previo de Oportunidad y Conveniencia el nivel de riesgo del CONTRATISTA, para ser declarado para la afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales, conforme a las actividades propias del contrato es: **Nivel (03).** **CLAUSULA DECIMA TERCERA.- GARANTÍA:** Por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión en el que no existen anticipos, ni pagos anticipados, no registra el contratista personal a cargo porque el servicio lo cumple igualmente en forma personal, se considera innecesario exigirla al haber un riesgo bajo de incumplimiento. La no exigencia de garantías se fundamenta de manera general, en aplicación al principio de economía establecido en el artículo 2 de la Ley 1437 de 2011, y especial en la aplicación directa del Artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015, el cual establece: "En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos. **CLAUSULA DECIMA CUARTA. INDEMNIDAD.** El contratista se obliga a mantener al MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o las de sus subcontratistas o dependientes.

CLAUSULA DECIMAQUINTA. – EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: Las actividades que ejecuta **EL CONTRATISTA**, en desarrollo del presente contrato no genera relación laboral, ni prestaciones sociales, por lo tanto no da derecho a ningún tipo de emolumentos distintos a los pactados en este contrato, de acuerdo con lo establecido en inciso 2°.Numeral 3° del artículo 32 de la ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO:** En cumplimiento de la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios **EL CONTRATISTA** deberá afiliarse al sistema de seguridad social y **EL MUNICIPIO** efectuará los controles mensuales para comprobar que **EL CONTRATISTA** permanezca afiliado durante el desarrollo del Contrato. **CLAUSULA DECIMASEXTA – AFILIACION A SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL:** Con el objeto de dar cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, **EL CONTRATISTA** deberá acreditar que se encuentra afiliado y a paz y salvo en los pagos al sistema de Seguridad Social, al momento del perfeccionamiento del contrato y en cada pago que se haga al mismo así: **1.** Pensiones: 16% del 40% del valor total de los ingresos mensuales antes de IVA. **2.** Salud: 12.5% del 40% del valor total de los ingresos mensuales antes de IVA. **3.** Riesgos Laborales: el porcentaje establecido según el nivel de riesgo del 40% del valor total de los ingresos mensuales antes de IVA. **PARÁGRAFO:** Corresponde al supervisor del contrato verificar el pago de estos aportes. **CLAUSULA DECIMASEPTIMA – MULTAS: PROPIEDAD INTELECTUAL:** La propiedad intelectual y los derechos patrimoniales sobre los estudios, documentos y en general los productos resultantes de la ejecución del presente contrato, quedara en cabeza de **EL MUNICIPIO**, de conformidad con la normatividad vigente. **CLAUSULA DECIMAOCTAVA – MULTAS:** Se pacta la facultad del MUNICIPIO de imponer al CONTRATISTA multas sucesivas del (0.1%) por ciento diario, hasta el momento en que cese el incumplimiento aplicando el procedimiento estipulado en el art. 86 de la Ley 1474 de 2011. **CLAUSULA DECIMA NOVENA. - PENAL PECUNIARIA** En caso de incumplimiento total de este contrato o de declaratoria de caducidad de **EL CONTRATISTA**, se entenderá pactada una sanción a título de cláusula penal pecuniaria, equivalente al diez por ciento (10%) del valor de este contrato, suma que se hará efectiva directamente al **CONTRATISTA**. El valor a cancelar, se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios que reciba **EL MUNICIPIO. EL MUNICIPIO** podrá tomar directamente el valor de la Clausula Penal pecuniaria, de los saldos que se adeuden al **CONTRATISTA** por razón de este contrato o de la garantía constituida y si no fuere posible, cobrará esta suma por vía judicial. **CLAUSULA VIGESIMA – CESIÓN: EL CONTRATISTA** no podrá ceder el presente contrato a persona natural o jurídica salvo autorización previa, expresa y por escrito del MUNICIPIO. **CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA – TERMINACION Y LIQUIDACIÓN:** El CONTRATISTA y el SUPERVISOR deberán suscribir el acta de terminación del contrato dentro del mes siguiente al vencimiento del plazo de ejecución del mismo, en el acta deberán dejar constancia de los extremos temporales entre los cuales se ejecutó el objeto y el balance financiero de ejecución del contrato entre otros aspectos. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 el presente contrato no será objeto de liquidación, disposición contractual que obra sin perjuicio de que el MUNICIPIO considere necesario llevarla a cabo. **CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA – SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO**: Por razones de fuerza mayor o caso fortuito se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. **PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA** prorrogará la vigencia de la garantía única de cumplimiento por el tiempo que dure la suspensión. **CLAUSULA VIGESIMA TERCERA – CADUCIDAD:** El **MUNICIPIO** podrá declarar la caducidad administrativa de este contrato por medio de resolución motivada, a través de la cual lo Dará por terminado y liquidado de conformidad con el Artículo 18 de la ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO PRIMERO**: Declarada la caducidad **EL CONTRATISTA** hará una

relación detallada de los informes o trabajos no realizados hasta la fecha de ejecutoria de la resolución que la declare, las cuales se consignaran en un acta que deberá llevar el visto bueno del Jefe de Oficina de Contratación. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Declarada la caducidad, el **CONTRATISTA** se hará acreedor a las sanciones o inhabilidades previstas en la ley 80 de 1993 y el **MUNICIPIO** podrá continuar la ejecución de este contrato a través del garante o de otro contratista. **PARÁGRAFO TERCERO**: Si el **MUNICIPIO** se abstiene de declarar la caducidad, adoptara las medidas de control e intervención necesarias para garantizar la continuidad de los trabajos objeto de este contrato. **CLÁUSULA VIGESIMA CUARTA. – SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** En caso de presentarse controversias o diferencias en la ejecución del contrato, se recurrirá en primera instancia a los mecanismos alternativos de solución de conflictos de acuerdo a los procedimientos legales establecidos para tal efecto. **CLÁUSULA VIGESIMA QUINTA. – TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES:** De conformidad con los artículos 15 al 17 de la ley 80 de 1993, el **MUNICIPIO** se reserva en su favor la interpretación, modificación y terminación unilaterales del presente contrato, los cuales se entienden incorporados al mismo. **CLÁUSULA VIGESIMA SEXTA. – DOCUMENTOS:** Los documentos que se citan a continuación determinan, regulan, complementan y adicionan las condiciones del presente contrato. **1)** Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 1744** expedido por la Dirección de Presupuesto del **MUNICIPIO**. **2)** Estudio previo **3)** Documentos del contratista. **4)** Demás documentos necesarios para el desarrollo del objeto contractual, aquéllos que legalmente se requieran y los que se produzcan durante el desarrollo del mismo. **CLÁUSULA VIGESIMA SEPTIMA – TOTAL ENTENDIMIENTO:** Se entiende que las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las cláusulas y sus apartes, contenidas en este Contrato. También se entiende que el eventual vicio declarado por autoridad competente de alguna o algunas de ellas, no afecta sino a aquellas declaradas como viciadas. Así mismo, se entiende que los títulos de cada cláusula son meramente indicativos y no afectan la interpretación de su contenido. En general, se da por comprendido a caballidad este Contrato. **CLÁUSULA VIGESIMA OCTAVA. – DOMICILIO CONTRACTUAL Y NOTIFICACIONES:** Las partes contratantes acuerda como domicilio contractual el **MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META** y recibirán notificaciones así: **EL CONTRATISTA** CONDOMINIO LA TOSCANA M6 C 10, celular: 3142227402, e-mail: alejagv14@hotmail.com, y el **MUNICIPIO** en la **Calle 37 A No 19C-26, Barrio Paraiso, Piso 2, Secretaría de Infraestructura del Municipio de Villavicencio** **CLÁUSULA VIGESIMA NOVENA – CONFIDENCIALIDAD** El contratista con la suscripción del presente contrato, se compromete directamente a guardar estricta reserva y secreto con relación a la información confidencial que se suministre con ocasión de este contrato o durante su ejecución y hasta su liquidación. En tal sentido, deberá entenderse por "información confidencial" toda la información que EL MUNICIPIO, le suministre, en desarrollo de su objeto contractual. **PARAGRAFO PRIMERO**: no podrá ser considerada como confidencial la información que sea susceptible de ser conocida mediante la utilización de canales regulares y legales de información ni la información que sea de público conocimiento. **PARAGRAFO SEGUNDO**: De no ser así, se presume que toda información intercambiada entre las partes es confidencial, y debe adecuarse a lo establecido en el presente contrato, salvo que el MUNICIPIO, exprese lo contrario. **PARAGRAFO TERCERO**: de conformidad con lo señalado en esta cláusula, la información confidencial que sea recibida por el CONTRATISTA, será exclusiva y únicamente utilizada para los fines para los cuales fue suministrada y no podrá ser revelada a terceros salvo autorización expresa de la parte que suministro la información. **CLÁUSULA TRIGESIMA ENTREGA DE ELEMENTOS**: Al finalizar el plazo de ejecución del contrato el CONTRATISTA se obliga para con el MUNICIPIO a coordinar la entrega de material físico, digital, y los elementos utilizados para desarrollar el objeto del contrato al supervisor.

PARAGRAFO PRIMERO: la falta de esto con llevar al supervisor a compulsar copias a la oficina de Control Interno Disciplinario. [redacted]

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato se **PERFECCIONA** con: a) La elaboración del contrato por escrito; b) La suscripción del mismo por las partes. Y para su **EJECUCIÓN** se requiere: a) El Registro Presupuestal. b) Nombramiento del Supervisor / Interventor c). Elaboración y firma del Acta de Inicio.

POR EL MUNICIPIO,

HAROL FERNANDO BARRETO GONZALEZ
Secretario de Infraestructura Municipal

Proyecto: Nedy Rodriguez/ SIM

EL CONTRATISTA,

ANA ALEJANDRA GOMEZ VACA
C.C. 1.121.872.950 de Villavicencio

MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

NIT. 892099324-3

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. 2240

Vigencia: 2.021 **Fecha de Compromiso:** 20 de mayo de 2021

Beneficiario GOMEZ VACA ANA ALEJANDRA **Nit:** 1121872950 - 3

No. C.D.P. : 1744 **Fecha de Expedición del C.D.P.:** 16 de abril de 2021 **Con Formalidades Plenas**

Tipo de Compromiso Servicios Profesionales

Contrato: 1111 **Fecha:** 20/05/2021 **Vence:** 31/12/2021

Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LAS OBRAS DE EQUIPAMIENTO QUE ADELANTA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DE VILLAVICENCIO. PROYECTO NO. 2020-050001-0092

Cto.Utilidad : SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Inversion-Despacho Y Secretarias		
0401 - 3 - 1.9.1.8.6 - 92	EG+ BPPIM 20200500010092 - Estudios y Diseños de preinversion para los diferentes equipamientos del municipio de Villavicencio, Meta Recurso de la Nacion-Destinación Especifica SGP Libre Inversion	15.600.000,00
	Total Compromisos	$15.600.000,00

Programación de Pagos

Mes	Valor
[illegible]o	$3.900.000,00
Julio	3.900.000,00
Agosto	3.900.000,00
Septiembre	3.900.000,00
Valor Total Prog.	$15.600.000,00

GUSTAVO ENRIQUE OCHOA ROCHA
Director de Presupuesto

Elaboró: KGOMEZ

Villavicencio, 29 de Octubre de 2021

Doctor(a):
HAROLD FERNANDO BARRETO GONZALEZ
Secretario de Infraestructura
Alcaldía Municipal de Villavicencio
Ciudad.

Ref.: CONTRATO No 1111 DE 2021 – CD No. 1066-2021
PERIODO No 04 entre el 20 de Agosto al 19 de Septiembre de 2021

1. **OBJETIVO**: Prestación de servicios profesionales para realizar los estudios y diseños de las obras de equipamiento que adelanta la secretaría de infraestructura de Villavicencio.

2. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

CONTRATO No.	1111 del 20 de Mayo DE 2021		
PUBLICADO EN	SECOP I _ Ó SECOP II _X_		
CLASE DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES		
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	ANA ALEJANDRA GOMEZ VACA		
N° DE IDENTIFICACIÓN	1.121.872.950		
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LAS OBRAS DE EQUIPAMIENTO QUE ADELANTA LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DE VILLAVICENCIO.		
CONDICIONES INICIALES			
VALOR DEL CONTRATO:	$15.600.000		
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CUATRO (4) MESES		
NOMBRE DEL SUPERVISOR ACTUAL:	GINA PAOLA LEON VANEGAS		
FECHA DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN ACTUAL:	20 DE MAYO DE 2021		
FECHA DE INICIO:	20 DE MAYO DE 2021		
FECHA DE TERMINACIÓN:	19 DE SEPTIEMBRE DE 2021		
MODIFICACIONES:			
CESIÓN:	N.A.	FECHA:	DIA/MES/AÑO
VALOR DE ADICIÓN:	N.A.	FECHA:	DIA/MES/AÑO
NUEVO VALOR DEL CONTRATO: (INICIAL + ADICIÓN)	N.A.		
PRORROGAS	N.A.	FECHA:	DIA/MES/AÑO
TOTAL PLAZO DE EJECUCIÓN (INICIAL + PRORROGAS)	N.A.		
SUSPENSIONES	FECHA:		
REINICIOS:	N.A.	FECHA:	DIA/MES/AÑO
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	N.A.		

3. **DESARROLLO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Teniendo en cuenta que mediante acto administrativo del 20/05/2021 expedido por el SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA se me designó como SUPERVISORA del contrato de la referencia, me permito presentar el informe del desarrollo del objeto contractual correspondiente al **PERIODO 04** de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Interventoría y Supervisión adoptado mediante Decreto No. 1000-21/293, vigente desde el 19 de julio de 2016.

Las siguientes son las obligaciones ejecutadas por el contratista en el presente periodo, que corresponden a un porcentaje de avance del 100%

FUNCIONES	ACTIVIDAD REALIZADA
1. Atender oportunamente los requerimientos en materia de identificación de problemas, necesidades y expectativas razonables de la población, presentando los informes correspondientes a la situación actual, las alternativas de solución que se identifican, los presupuestos de las obras propuestas y los análisis de precios unitarios.	-La profesional asistió a reunión el día 2/09/2021 para definir parámetros de diseño generales junto al Arq. Javier Ruiz, Arq. Diego Rodríguez y Arq. Camilo barrero. En cuanto a la subsanación de las observaciones presentadas por curaduría.
2. Realizar la elaboración de los proyectos que en materia de Arquitecturas le sean solicitados por el secretario o el Director Técnico, entregando su respectivo planimetría, implantaciones, modelos 3D, planos arquitectónicos.	Se dio por finalizada esta actividad, ya que la profesional junto al equipo del proyecto cumplió con la entrega de los diseños correspondiente a curaduría, quedando sujetos a las observaciones para su debida corrección.
3. Realizar la elaboración y entrega de los documentos relativos a los procesos de contratación que le sean solicitados por el secretario de Infraestructura, tales como: Cantidades de obra, estudios previos, especificaciones técnicas, análisis de precios unitarios, implantaciones, modelos 3D, Planos arquitectónicos.	-La profesional realizó apoyo técnico a la secretaria de control físico con la ejecución de las especificaciones técnicas correspondientes al Proyecto Plaza Cultural y Gastronómica San Marcos y se entregan el 17 de Septiembre 2021. -La profesional realiza las memorias de calculo sanitarias del proyecto centro integrado de atención a la mujer. 21/08/2021

4. Participar en los comités asesores para evaluación de las propuestas recibidas en los que sea designado por el secretario de infraestructura.	La profesional fue asignada como delegada en el comité comunitario de género, convocado por la secretaria de la mujer. 30/08/2021 -La profesional participó en el comité del parque de las aves, para brindar apoyo arquitectónico a los lineamientos establecidos en el proyecto.13/09/2021 -También participó en el comité convocado por la secretaria de la mujer para la creación del nuevo polígono de seguridad para la mujer, para una ciudad segura y con enfoque de género. En donde la profesional realizó la identificación de sectores y actores para la estructuración del polígono de la mujer con un ejercicio de observación participativa en la comuna 5 junto a ONU mujeres. 15/09/2021 -Adicionalmente la profesional continúa participando activamente durante el mes en los comités generados para el proyecto CENTRO INTEGRADO DE ATENCIÓN A LA MUJER, en los cuales vienen desarrollando la subsanación de observaciones generados por curaduría y la próxima entrega del proyecto a planeación socieconomica.
5. Participar en las reuniones de los comités y grupos de trabajo que sean conformados para planear, coordinar y evaluar actividades a cargo de la Secretaría de Infraestructura, a las cuales sea convocado de forma oportuna.	La profesional asistió a los comités del proyecto Centro Integrado de atención para la mujer, los cuales se desarrollan semanalmente en Despacho, bajo la dirección de las asesoras responsables de cada proyecto, adicional a eso se articulan temas adicionales en cuanto a diseño, observaciones y lo que refiere del proyecto, fuera de los comités realizados oficialmente y que se realizan en el momento que sea necesitado. La programación de los comités se encuentra así: - Centro Integrado de atención para la mujer: Jueves 7:00 am Estos comités permiten el seguimiento de los compromisos asumidos por cada profesional frente al proyecto y se logran identificar actividades no previstas inicialmente que pueden ser determinantes

	en el desarrollo de este. -La profesional asistió en comité de planeación y coordinación para definir aspectos ambientales junto a la ing. Angelica López en cuanto a los procesos que requiere el proyecto CENTRO INTEGRADO DE ATENCION PARA LA MUJER, para la tala o intervención de los especímenes vegetales allí presentes. 25/08/2021
6. Entregar mediante inventario magnético y físico todos los informes, oficios, actas y demás documentos generados en el desarrollo de sus labores durante el tiempo del contrato.	La profesional adjunta a este documento todos los soportes de las actividades ejecutadas en el mes.
7. Deberá entregar informes de las actividades realizadas durante el mes inmediatamente anterior acorde a los manuales y procedimientos establecidos.	La profesional hace entrega del informe mensual No. 4 correspondiente al periodo 20 de Agosto al 19 de Septiembre de 2021.
8. Apoyar los diferentes comités de coordinación de obras que realiza la Secretaría de Infraestructura.	La profesional participó activamente en el comité del centro integrado para la mujer, la programación se encuentra así: -Centro Integrado de atención para la mujer: Jueves 7:00 am. Estos comités permiten el seguimiento de los compromisos asumidos por cada profesional frente al proyecto y se logran identificar actividades no previstas inicialmente que pueden ser determinantes en el desarrollo de este.
9. Elaboración de presupuestos, análisis de precios unitarios, cantidades de obra, estudios previos y elaboración de	La profesional realizó junto al equipo de trabajo, la subsanación de las observaciones generadas para cumplir con las fechas establecidas, revisión de planos, tramites de documentación y todo lo

proyectos emanados por la Secretaria de Infraestructura.	correspondiente y necesario para oficialmente dar fin a este proceso.
10. Elaboración y formulación de proyectos emanados por la secretaria de Infraestructura.	Durante el periodo no le asignaron esta actividad a la profesional, ya que el proyecto se encontraba formulado.
11.Realizar las demás tareas que le sea asignada por el secretario de despacho y/o director técnico dentro de su perfil profesional y acorde a las necesidades con el fin de dar cumplimiento a las metas establecidas.	La profesional realizó las visitas correspondientes para dar respuesta a los radicados asignados por la secretaría, cumpliendo así con los requerimientos, con los siguientes consecutivos: -Radicado No.1303 de 2021- Consecutivo 1202-26/207. -Radicado No.1421 de 2021- Consecutivo 1202-26/208. Radicado No. 20441-20442- Consecutivo 1202-26/206. -realizó trabajo de campo junto al equipo de la secretaría de la mujer y las otras dependencias para identificar aspectos que presenten inseguridad y brindar una percepción desde la entidad. Actuando como representante de la secretaría de infraestructura para brindar acompañamiento se realizaron visitas a la Plaza de mercado Llano abastos, Universidad Santo Tomas y Parque Empresarial la Primavera, en diferentes ocasiones y durante diferentes horarios para identificar focos de inseguridad que representan vulnerabilidad a nuestro género. Se generaron entrevistas, registro fotográfico y percepciones generales del sector. 16/09/2021
12. El contratista deberá alimentar mensualmente la aplicación de la base de datos de correspondencia interna de la Secretaría de Infraestructura y entregar mensualmente en medio magnético los documentos que se produzcan de acuerdo con la asignación que realice la Secretaría de Infraestructura.	La profesional procedió hacer entrega de la información para alimentar base de datos del proyecto Centro integrado de Atención para la mujer, con documentos que soportan la ejecución de mis actividades, entre soporte de la documentación obtenida y procesos adelantados para la secretaria de infraestructura

1. REGISTRO FOTOGRÁFICO

El registro fotográfico presentado a continuación, hace parte de las visitas a campo, comités de trabajo y reuniones externas a las que se asistió en representación de la Secretaría de Infraestructura.

Centro integrado de atención a la mujer	21 agosto de 2021

-La profesional realizó las memorias de cálculo Sanitarias para el proyecto CENTRO INTEGRADO DE ATENCION A LA MUJER.

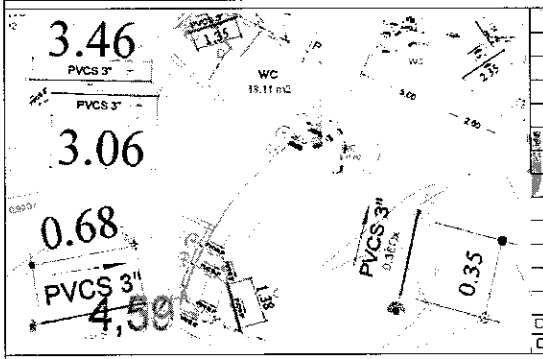
Proceso Gestion de la Contratacion
MEMORIA DE CALCULO

PROYECTO

OBJETO DEL PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO INTEGRADO DE ATENCIÓN PARA LA MUJER, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META"

ACTIVIDAD: TUBERIA SANITARIA D=3" RED INT-EXT PVC

ÍTEM: 1,05 | UNIDAD: ML | CÓDIGO: A 009.001.004



DESCRIPCION	LONGITUD	ANCHO	ALTO	CANT	TOTAL
TUBERIA 3 (A)	3,46			1,00	3,46
TUBERIA 3 (B)	3,06			1,00	3,06
TUBERIA 3 (C)	1,38			1,00	1,38
TUBERIA 3 (D)	1,35			1,00	1,35
TUBERIA 3 (E)	0,68			1,00	0,68
TUBERIA 3 (F)	8,03			1,00	8,03
TUBERIA 3 (G)	2,35			1,00	2,35
TUBERIA 3 (H)	1,24			1,00	1,24
TUBERIA 3 (I)	0,65			1,00	0,65
TUBERIA 3 (J)	0,67			1,00	0,67
TUBERIA 3 (K)	0,35			1,00	0,35
CANTIDAD REPORTADA EN ESTA HOJA:					15,72
CANTIDAD TOTAL ACTIVIDAD:					15,72

ELABORO	REVISO	APROBO	APROBO
PROFESIONAL LABORO CARGO ELABORO	REVISOR CARGO REVISOR	SECRETARIO CARGO SECRETARIO	DIRECTOR SECTOR CARGO SECTOR

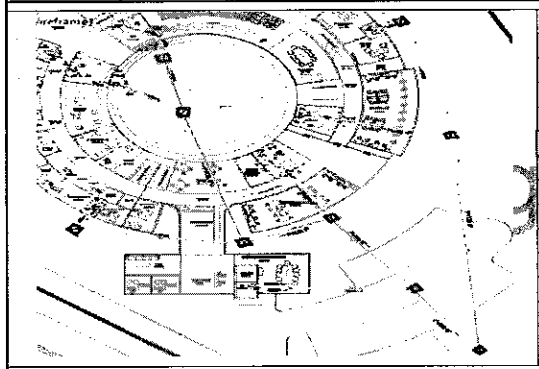
Proceso Gestion de la Contratacion
MEMORIA DE CALCULO

PROYECTO

OBJETO DEL PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO INTEGRADO DE ATENCIÓN PARA LA MUJER, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META"

ACTIVIDAD: CAJA INSP. 80x80x80 L.TOLETE COMUN

ÍTEM 8,11 | UNIDAD: UN | CÓDIGO: A 008.001.002



DESCRIPCION	LONGITUD	ANCHO	ALTO	CANT	TOTAL
CAJA .80X.80X.80				3,00	3,00
CANTIDAD REPORTADA EN ESTA HOJA:					9,00
CANTIDAD TOTAL ACTIVIDAD:					9,00

ELABORÓ	REVISO	APROBO	APROBO
PROFESIONAL LABORO CARGO ELABORO	REVISOR CARGO REVISOR	SECRETARIO CARGO SECRETARIO	DIRECTOR SECTOR CARGO SECTOR

Municipio de Villavicencio

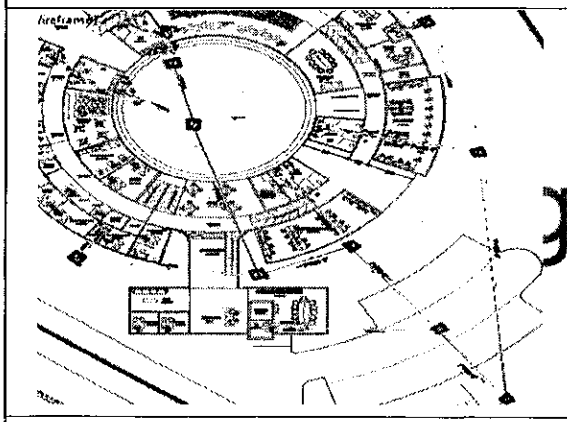
Proceso Gestion de la Contratacion
MEMORIA DE CALCULO

PROYECTO

OBJETO DEL PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO INTEGRADO DE ATENCIÓN PARA LA MUJER, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META"

ACTIVIDAD: CAJA INSP. 80x80x80 L. TOLETE COMUN

ÍTEM 8.11	UNIDAD: UN	CÓDIGO: A.008.001002



DESCRIPCION	LONGITUD	ANCHO	ALTO	CANT	TOTAL
CAJA 80X.80X.80				9,00	9,00
CANTIDAD REPORTADA EN ESTA HOJA:					9,00
CANTIDAD TOTAL ACTIVIDAD:					9,00

gina 1

ELABORO	REVISO	APROBO	APROBO
PROFESIONAL LABORO CARGO ELABORO	REVISOR CARGO REVISOR	SECRETARIO CARGO SECRETARIO	DIRECTOR SECTOR CARGO SECTOR

Reunión Técnica Proyecto Centro Integrado de Atención para la mujer	25 De Agosto 2021

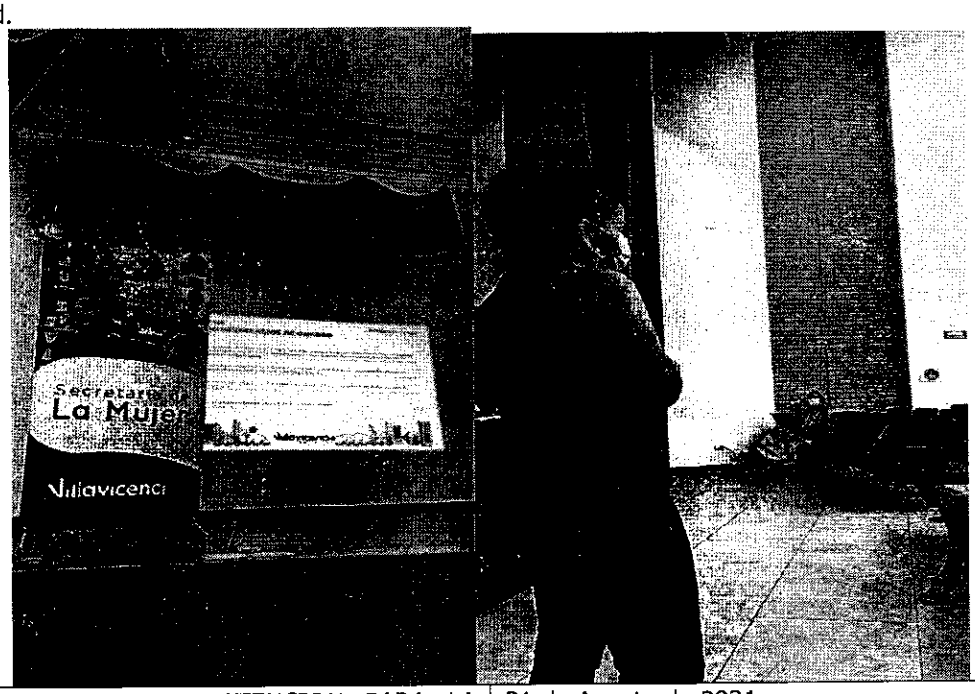
La profesional asiste a reunión junto a secretaria de Ambiente para revisar temas correspondientes a la intervención de los especímenes vegetales allí presentes.





Reunión Técnica Centro integrado para la mujer	Fecha: 30/08/2021

-La profesional fue designada como delegada y asistió comité convocado por la secretaría de la mujer en el primer comunitario de género para definir trabajos a realizar desde las diferentes dependencias con la comunidad.



CENTRO INTEGRADO DE ATENCION PARA LA MUJER	31 de Agosto de 2021

-La profesional atiende y apoya oportunamente los problemas y necesidades en cuanto a temas de diseño, se realiza comité virtual junto al Arq. Diego Rodriguez y el ing. Carlos hurtado.



Reunión Técnica Alcaldía	Fecha: 2/092021

La profesional asiste a reunión junto al equipo de diseño para trazar tareas en cuanto a entregables y resolver necesidades en cuanto a las observaciones presentadas por curaduría.



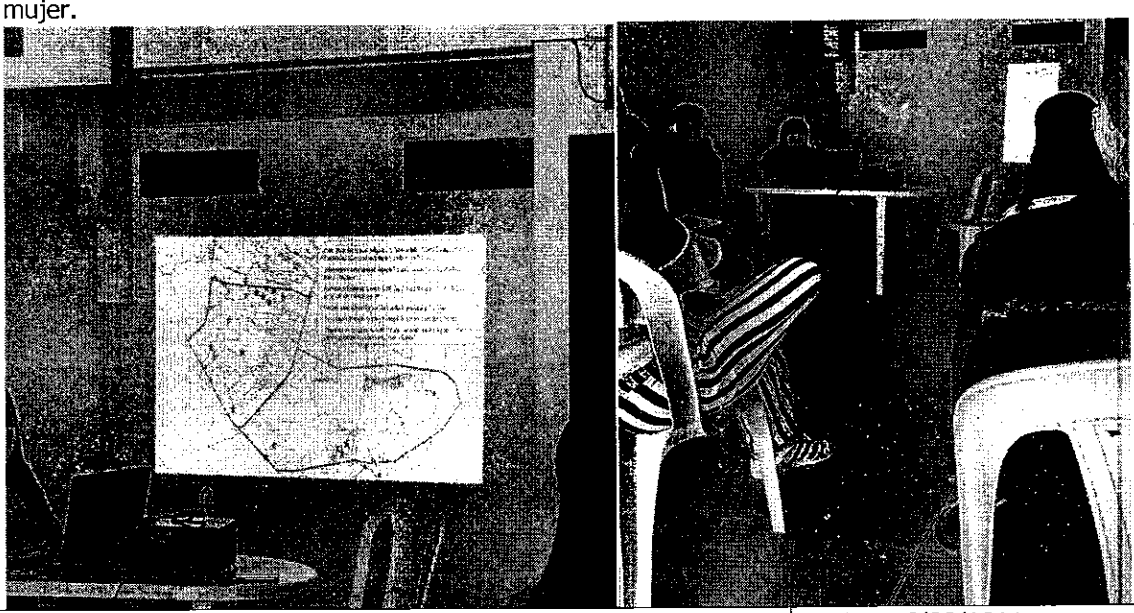
Reunión Técnica Centro integrado para la mujer	Fecha: 13/09/2021

La profesional acompaña junto al equipo del Centro integrado de atención para la mujer y realiza apoyo al proyecto parque de las Aves en cuanto a parámetros arquitectónicos establecidos en el proyecto y el desarrollo de este.



Reunión Técnica Centro integrado para la mujer	Fecha: 15/09/2021

-La profesional asistió al comité para la elección del polígono de la mujer para ciudades seguras junto a ONU MUJERES. En donde participó mediante análisis que evidenciaron en el sector de la comuna 5 y mediante que actores se pueden generar espacios con seguridad y que presentan vulnerabilidad para la mujer.



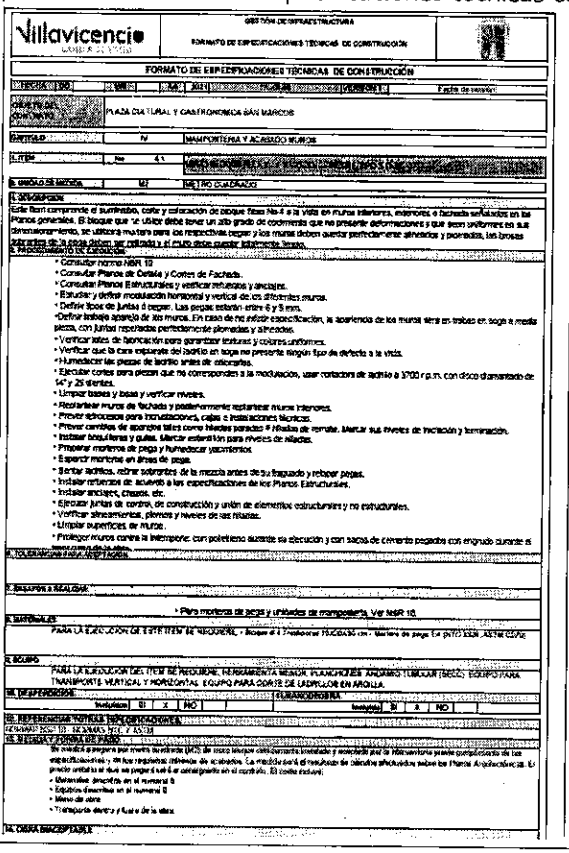
Reunión Técnica Centro integrado para la mujer	Fecha: 16/09/2021

La profesional realizó trabajo de campo junto a ONU MUJERES y las diferentes dependencias de la Alcaldia, para realizar un diagnóstico en los sectores evidenciados como los más vulnerables. Realizó encuestas y generó las respectivas percepciones generadas en el sector.



Reunión Técnica Centro integrado para la mujer | Fecha: 17/09/2021

-La profesional realizó las especificaciones técnicas correspondientes al proyecto San Marcos.



Villavicencio

GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA

FORMATO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONSTRUCCIÓN

FORMATO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONSTRUCCIÓN

PLAZA CULTURAL Y GASTRONÓMICA SAN MARCOS

CAPITULO: IV MAMPOSTERIA Y ACABADOS MUROS

1. ITEM: No. 4.1 MURO RECORRIDO EN LADRILLO COMUN A LA VISTA

2. UNIDAD DE MEDIDA: M2 METRO CUADRADO

3. DESCRIPCION

Este ítem comprende el suministro, corte y colocación de ladrillo tolete No.4 a la vista en muros interiores, exteriores, o fachada señalados en los Planos generales. El bloque que se utilice debe tener un alto grado de escuadría que no presente deformaciones y que sean uniformes en sus dimensionamiento, se utilizara mortero para las respectivas pegas y los muros deben quedar perfectamente alineados y aplomados, las brozas

4. ESPECIFICACIONES

- Consultar norma NSR 10
- Consultar Planos de Detalle y Cortes de Fachada.
- Consultar Planos Estructurales y verificar refuerzos y anclajes.
- Estudiar y definir modulación horizontal y vertical de los diferentes muros.
- Definir tipos de juntas a pegar. Las pegas estarán entre 6 y 8 mm.
- Definir trabajo aparejo de los muros. En caso de no existir especificación, la apariencia de los muros será en soga o media pieza, con juntas repetadas perfectamente plomadas y alineadas.
- Verificar sitios de fabricación para garantizar texturas y colores uniformes.
- Verificar que la cara exterior del ladrillo en soga no presente ningún tipo de defecto a la vista.
- Humedecer las piezas de ladrillo antes de colocarlas.
- Ejecutar cortes para piezas que no correspondan a la modulación, usar cortadora de ladrillo a 3700 r.p.m. con disco diamantado de 14" y 25 dientes.
- Limpiar bases y losa y verificar niveles.
- Replantear muros de fachada y posteriormente replantear muros interiores.
- Proveer dilataciones para instalaciones, cajas e instalaciones técnicas.
- Proveer cambios de aparejo tales como medios partidos ó Medias de tizón. Marcar sus niveles de iniciación y terminación.
- Instalar boquilleras y guías. Marcar estantillos para niveles de alfajías.
- Preparar morteros de pega y humedecer ladrillos.
- Especificar morteros en áreas de pega.
- Bañar ladrillos, retirar sobrantes de la mezcla antes de su fraguado y rebajar pegas.
- Instalar refuerzos de acuerdo a las especificaciones de los Planos Estructurales.
- Instalar anclajes, chazos, etc.
- Ejecutar juntas de control, de construcción y unión de elementos estructurales y no estructurales.
- Verificar alineamientos, plomos y niveles de las hiladas.
- Limpiar superficies de muros.
- Proteger muros contra la intemperie, con polietileno durante su elevación y con sacos de cemento pegados con engrudo durante el

5. TOLERANCIA Y/O ACEPTACIÓN

6. ENSAYOS A REALIZAR

- Para morteros de pega y unidades de mampostería, Ver NSR 10.

7. MATERIALES

PARA LA EJECUCION DE ESTE ITEM SE REQUIERE: - Mortero de 1:3 proporción VOLUMEN con - Mortero de pega 1:4 para LADRILLO COMUN

8. EQUIPO

PARA LA EJECUCION DEL ITEM SE REQUIERE: HERRAMIENTA MENOR, PLANCHUELAS, ANDAMIO TUBULAR (MOC), EQUIPO PARA TRANSPORTE VERTICAL Y HORIZONTAL EQUIPO PARA CORTE DE LADRILLOS EN ARCILLA

9. MANO DE OBRA

Incluidos: SI X NO

HERRAMIENTA

Incluidos: SI X NO

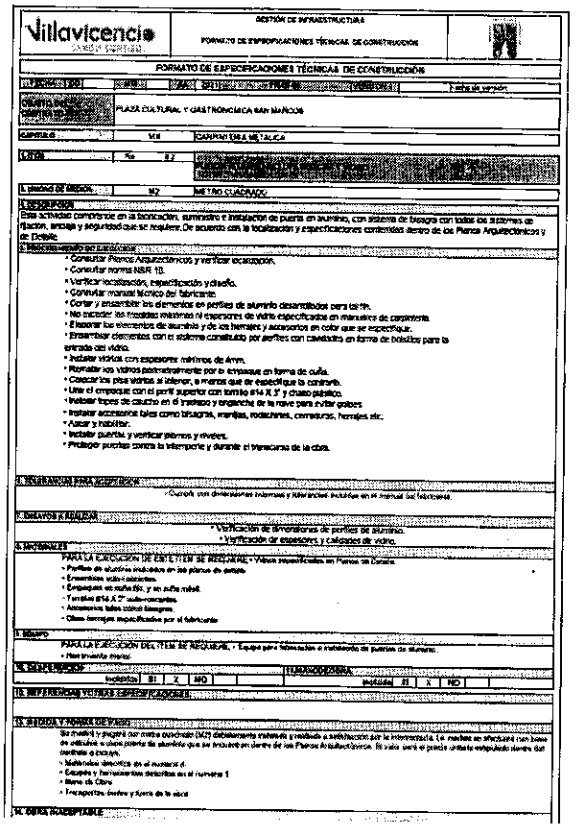
10. REFERENCIAS TOTALES Y/O ESPECIFICADAS

11. MEDIDA Y FORMA DE PAGO

La medida a pagarse por metro cuadrado (M2) de muro incluye cantidad de unidad y mortero por la intervención previa comprobación de las especificaciones y de los requisitos mínimos de aceptación. La medida será el resultado de ejecutar efectivamente sobre los Planos Arquitectónicos. El precio unitario al cual se pagará será el establecido en el contrato. El costo incluye:

- Materiales descritos en el numeral 7
- Equipos descritos en el numeral 8
- Mano de obra
- Transporte dentro y fuera de la obra

12. OBRA INACEPTABLE



Villavicencio

GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA

FORMATO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONSTRUCCIÓN

FORMATO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONSTRUCCIÓN

PLAZA CULTURAL Y GASTRONÓMICA SAN MARCOS

CAPITULO: VIII CARPINTERIA METALICA

1. ITEM: No. 8.7

2. UNIDAD DE MEDIDA: M2 METRO CUADRADO

3. DESCRIPCION

Esta actividad comprende en la fabricación, suministro e instalación de puerta en aluminio, con sistema de bisagra con todos los accesorios de fijación, anclaje y seguridad que se requieran.De acuerdo con la localización y especificaciones contenidas dentro de los Planos Arquitectónicos y de Detalle.

4. PROCEDIMIENTO DE EJECUCION

- Consultar Planos Arquitectónicos y verificar localización.
- Consultar norma NSR 10.
- Verificar localización, especificación y diseño.
- Consultar manual técnico del fabricante.
- Cortar y ensamblar los elementos en perfiles de aluminio desarrollados para el ítem.
- No exceder las medidas máximas ni espesores de vidrio especificados en manuales de carpintería.
- Ensamblar los elementos de aluminio y de los herrajes y accesorios en color que se especifique.
- Ensamblar elementos con el sistema constituido por perfiles con cavidades en forma de bisagras para la entrada del vidrio.
- Instalar vidrios con espesores mínimos de 4mm.
- Reforzar los vidrios perimetralmente por el empaque en forma de cuña.
- Cascar los pisa vidrios al interior, a menos que se especifique lo contrario.
- Unir el empaque con el perfil superior con tornillo #14 X 3" y chazo plástico.
- Instalar topes de caucho en el traslapo y angulacho de la nave para evitar golpes
- Instalar accesorios tales como bisagras, manijas, rodachines, cerraduras, herrajes etc.
- Asear y habilitar.
- Instalar puerta, y verificar plomos y niveles.
- Proteger puertas contra la intemperie y durante el transcurso de la obra.

5. TOLERANCIA Y/O ACEPTACIÓN

- Cumplir con dimensiones nominales y tolerancias indicadas en el manual del fabricante.

6. ENSAYOS A REALIZAR

- Verificación de dimensiones de perfiles de aluminio.
- Verificación de espesores y calidades de vidrio.

7. MATERIALES

PARA LA EJECUCION DE ESTE ITEM SE REQUIERE: - Ítems especificados en Planos de Detalle

- Perfiles de aluminio indicados en los planos de pedido.
- Empaques vidrio-cavidades.
- Empaques en caucho EPI, y en caño rolled.
- Tornillos #14 X 3" autoroscantes.
- Accesorios tales como bisagras.
- Otros herrajes especificados por el fabricante

8. EQUIPO

PARA LA EJECUCION DEL ITEM SE REQUIERE: - Equipo para fabricación e instalación de puertas de aluminio.

- Nivel manta manual.

9. MANO DE OBRA

Incluidos: SI X NO

HERRAMIENTA

Incluidos: SI X NO

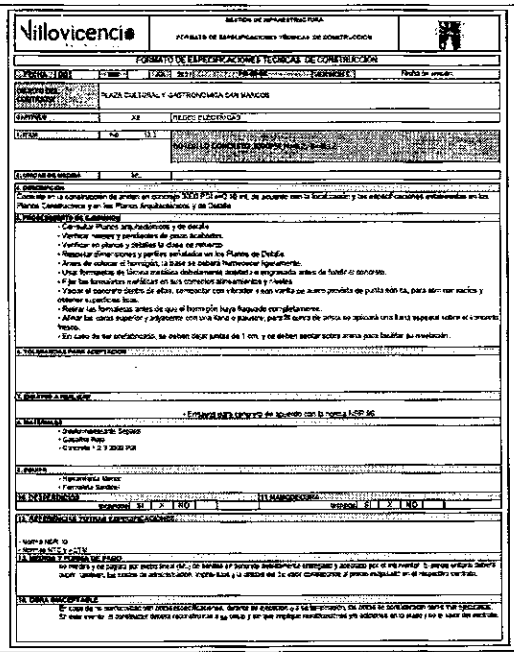
10. REFERENCIAS TOTALES Y/O ESPECIFICADAS

11. MEDIDA Y FORMA DE PAGO

Su medida y pagará por metro cuadrado (M2) debidamente instalada y recibida a satisfacción por la Interventoría. La medida se efectuará con base en cálculos a partir de la medida que se incluyen en dentro de los Planos Arquitectónicos. El precio será el precio unitario estipulado dentro del contrato o acuerdo.

- Materiales descritos en el numeral 7.
- Equipos y herramientas descritos en el numeral 8
- Mano de Obra
- Transportes dentro y fuera de la obra

12. OBRA INACEPTABLE



Villovicencio — GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA — FORMATO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONSTRUCCIÓN

FECHA: | DÍA | MES | AÑO 2021 | NÚMERO: | CONSECUTIVO |

GRUPO DE CONSTRUCCIÓN: PLAZA CULTURAL Y GASTRONÓMICA SAN MARCOS

CAPÍTULO: | NO. | PISOS EXISTENTES

ÍTEM: | NO. | 13.1 | NIVEL DE CONCRETO ARMADO PARA LOSA

1. UNIDAD DE MEDIDA: M³

2. DESCRIPCIÓN
Concreto en la construcción de pisos en concreto 3000 PSI en 10 mt, de acuerdo con la localización y las especificaciones establecidas en los Planos Constructivos y en los Planos Arquitectónicos y de Detalle

3. PROCEDIMIENTO DE CADENAS
- Consultar Planos arquitectónicos y de detalle
- Verificar niveles y pendientes de pisos acabados.
- Verificar en planos y detalles la clase de mortero
- Respetar dimensiones y perfiles señalados en los Planos de Detalle
- Antes de colocar el hormigón, la base se deberá humedecer ligeramente.
- Usar formaletas de lámina metálica debidamente aceitada e engrasada antes de fundir el concreto.
- Fijar las formaletas reforzadas en sus correctas alineaciones y niveles.
- Vaciar el concreto dentro de capas, compactar con vibrador y con varilla de acero provista de punta roma, para así no rasgar y obtener superficies lisas.
- Retirar las formaletas antes de que el hormigón haya fraguado completamente.
- Alisar las caras superior y adyacente con una llana o paustre, para lo cual se debe de antes se aplicará una lecha especial sobre el concreto fresco.
- En caso de ser anteriormente, se deben dejar juntas de 1 cm, y se deben sellar sobre arena para facilitar su movimiento.

4. VALIDACIÓN PARA ACEPTACIÓN

5. CALIDAD A REALIZAR
- Entregará cada concreto de acuerdo con la norma NSR 98

6. MATERIALES
- Cemento Argos
- Gravilla Roja
- Concreto 3000 PSI

7. EQUIPO
- Herramienta Menor
- Formaleta Sencilla

8. INTERVENTORÍA: SUPERVISIÓN: SI | X | NO | 9. MANO DE OBRA: SUPERVISIÓN: SI | X | NO |

10. ESPECIFICACIONES NORMAS EXPERIENCIA ADICIONAL
- Norma NSR 10
- Norma de ACI y ASTM

11. MEDIDA Y FORMA DE PAGO
Se medirá y se pagará por metro lineal (M.L.) de tendido y terminado satisfactoriamente ejecutado y aprobado por el interventor. El precio unitario deberá incluir: Limpieza, los costos de administración, imprevistos y la utilidad del contratista y demás requisitos exigidos en el respectivo contrato.

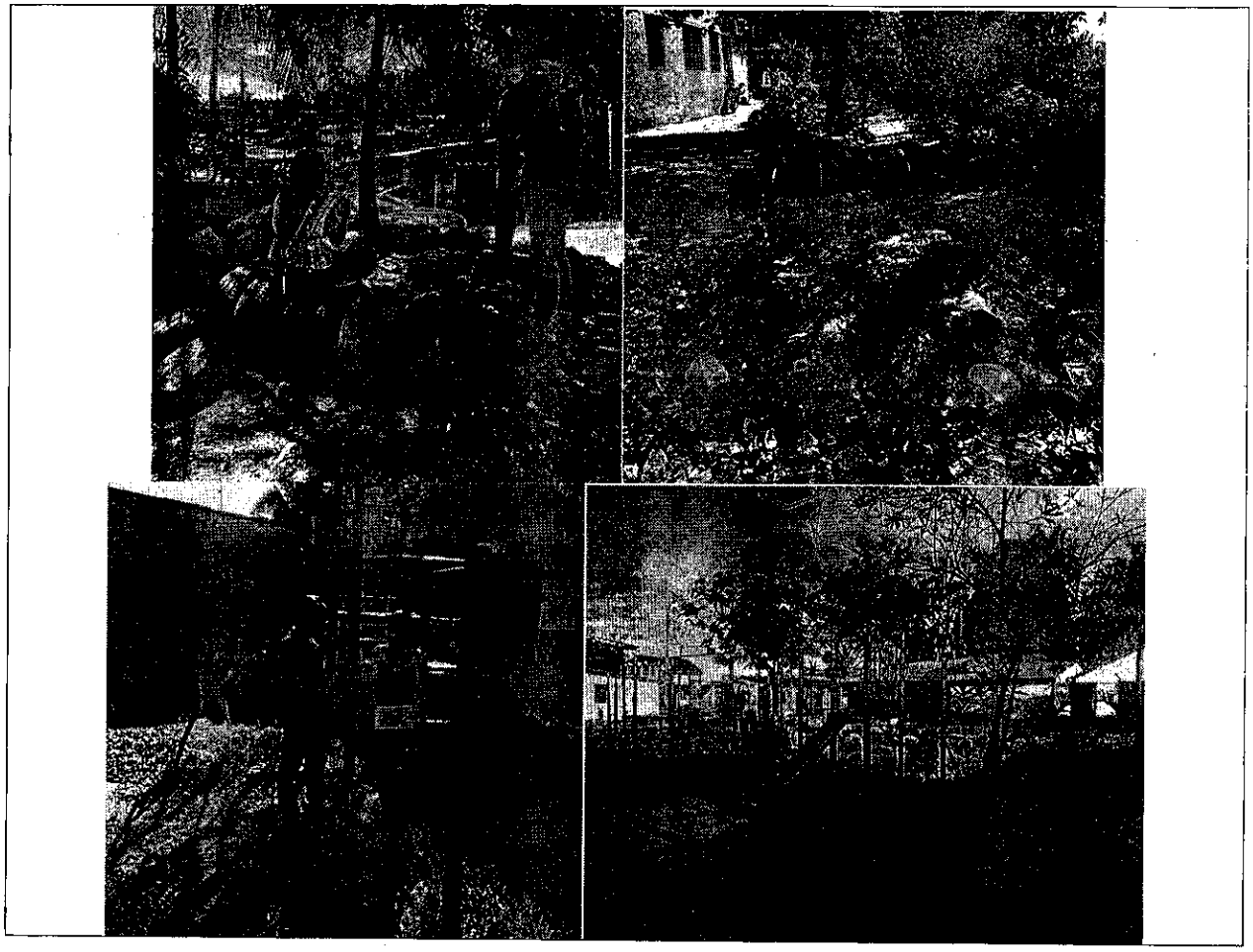
12. OBRA INACEPTABLE
En caso de no cumplimiento con estas especificaciones, durante la ejecución o a la terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento el contratista deberá reconstruirlas a su costo y por los mismos procedimientos y especificaciones en el plazo que no le sean los exigidos.

Comité Técnico Visitas técnicas	Fecha: 19/09/2021

La profesional realizó visitas técnicas para dar respuestas a requerimientos de los barrios El delirio, Chapinerito y Juan Pablo. Identificando el estado de los parques.







3. OBLIGACIONES LEGALES:

Cumplió con el pago de aportes a la seguridad social (SALUD, PENSIÓN Y ARL) del periodo laborado como se relaciona a continuación:

MES DE SEPTIEMBRE DE 2021

SEPTIEMBRE

IBC	$ 1.560.000
SALUD	$ 195.000
PENSIÓN	$ 249.600
RIESGOS	$ 8.200
N° DE PLANILLA No.4	9424395735
FECHA DE PAGO	26 de Octubre 2021

4. **CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN MANEJADA POR EL CONTRATISTA**: El contratista hizo entrega en medio magnético y físico de los archivos y documentos y demás información manejada resultante durante el presente periodo de ejecución.

5. **BALANCE FINANCIERO DE EJECUCION DEL CONTRATO A LA FECHA.** El siguiente es el balance financiero de ejecución del contrato:

CONCEPTO	VALOR	FECHA	%
ANTICIPO	N/A	N/A	**N/A**
PRIMER PAGO	$ 3.900.000,oo	20/05/2021 AL 19/06/2021	**25%**
SEGUNDO PAGO	$ 3.900.000,oo	20/06/2021 AL 19/07/2021	**25%**
TERCER PAGO	$ 3.900.000,oo	20/07/2021 AL 19/08/2021	**25%**
PAGO AUTORIZADO EN EL PRESENTE INFORME No. 4	$ 3.900.000,oo	20/08/2021 AL 19/09/2021	**25%**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 15.600.000,oo	20/05/2021 AL 19/09/2021	**100%**

6. **CONCLUSIÓN:** Con base en todo lo expuesto anteriormente, la suscrita SUPERVISORA certifica que durante el **PERIODO N° 04** comprendido entre el **20 de AGOSTO de 2021 al 19 de SEPTIEMBRE de 2021** la contratista cumplió a satisfacción las actividades objeto del contrato y todas las demás obligaciones pactadas, entre ellas las relativas al pago del sistema de seguridad social integral y en consecuencia autoriza el pago correspondiente al periodo relacionado por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MDA CTE ($ 3.900.000).

ING. GINA PAOLA LEON VANEGAS
Directora de Obras Civiles
313 273 6047

Municipio de Villavicencio

ACTA DE TERMINACION ANTICIPADA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 1111 DE 2021

INFORMACIÓN DEL CONTR ATO

CONTRATO NO. 1111 DEL 20 DE MAYO DE 2021

CLASE DE CONTRATO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES.

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LAS OBRAS DE EQUIPAMIENTO QUE ADELANTA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DE VILLAVICENCIO

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

CONTRATISTA: ANA ALEJANDRA GOMEZ VACA, identificado con Cedula de Ciudadanía N°1.121.872.950 de Villavicencio

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: $15.600.000

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: $15.600.000

VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO: (N.A)

VALOR EJECUTADO: $15.600.000

VALOR NO EJECUTADO: 0

TÉRMINO DE EJECUCION TOTAL DEL CONTRATO: CUATRO (04) MESES

FECHA DE INICIO: 20 DE MAYO DE 2021

PRORROGA: (N.A.)

CESION: (N.A)

FECHA DE TERMINACIÓN PACTADA EN EL CONTRATO: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

FECHA DE TERMINACION ANTICIPADA:

En la ciudad de Villavicencio (Meta), a los 29 del mes de Octubre de 2021, en cumplimiento de lo acordado en la CLAUSULA PRIMERA del contrato ya identificado, se reunieron el Secretario de Infraestructura, Arquitecto HAROLD FERNANDO BARRETO GONALEZ, Ingeniera GINA PAOLA LEON VANEGAS, Director de Obras civiles en su condición de supervisora del contrato y la Arquitecta ANA ALEJANDRA GOMEZ VACA, como contratista; con el propósito de dar por terminado, por mutuo acuerdo el contrato N.° 1111 de 2021, de acuerdo con las siguientes clausulas:

PRIMERA. Que el **MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO** celebro el día 20 del mes mayo de 2021 con la Arq. ANA ALEJANDRA GOMEZ VACA, el contrato de prestación de servicios profesionales N° 1111 de 2021 cuyo objeto es: **"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LAS OBRAS DE EQUIPAMIENTO QUE ADELANTA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DE VILLAVICENCIO"**

SEGUNDA. Que el Supervisor del MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, Ingeniera **GINA PAOLA LEON VANEGAS**, certifica que se ha cumplido con lo pactado en el contrato.

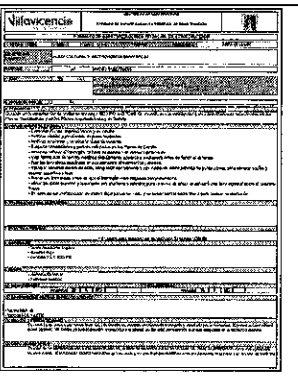
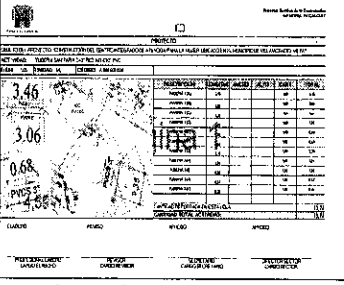
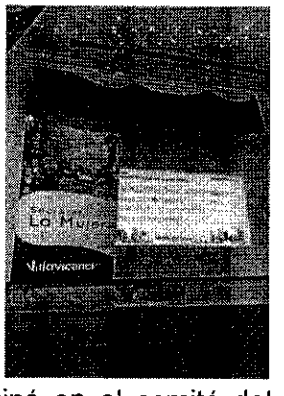
TERCERA: Que el supervisor del contrato, procedió a verificar el cumplimiento del servicio prestado y las obligaciones pactadas en el contrato, el cual recibió a satisfacción, así:

Que de conformidad con lo dispuesto en la **CLÁUSULA SEGUNDA. – ALCANCE DEL CONTRATO**, entre 20 de mayo de 2021 y el 19 de septiembre de 2021, el contratista cumplió con la realización de las actividades contempladas en el alcance del objeto contractual según consta en todos y cada uno de los informes que reposan en el expediente del contrato.

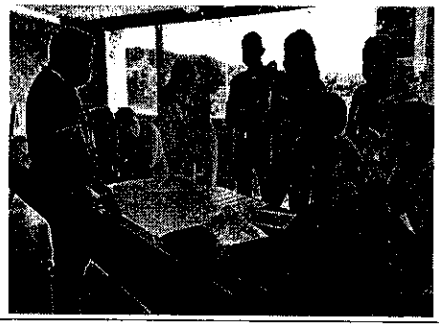
Que, en el último periodo de ejecución contractual comprendido entre 20 de agosto al 19 de septiembre de 2021, el contratista llevó a cabo las siguientes actividades:

- Actividades realizadas en el ultimo periodo:

CLAUSULA SEGUNDA- ALCANCE DEL CONTRATO: El CONTRATISTA deberá desarrollar las siguientes actividades.	
FUNCIONES	**ACTIVIDAD REALIZADA**
1. Atender oportunamente los requerimientos en materia de identificación de problemas, necesidades y expectativas razonables de la población, presentando los informes correspondientes a la situación actual, las alternativas de solución que se identifican, los presupuestos de las obras propuestas y los análisis de precios unitarios.	-La profesional asistió a reunión el día 2/09/2021 para definir parámetros de diseño generales junto al Arq. Javier Ruiz, Arq. Diego Rodríguez y Arq. Camilo barrero. En cuanto a la subsanación de las observaciones presentadas por curaduría. 
2. Realizar la elaboración de los proyectos que en materia de Arquitecturas le sean solicitados por el secretario o el Director Técnico, entregando su respectivo planimetría, implantaciones, modelos 3D, planos arquitectónicos.	Se dio por finalizada esta actividad, ya que la profesional junto al equipo del proyecto cumplió con la entrega de los diseños correspondiente a curaduría, quedando sujetos a las observaciones para su debida corrección.
3. Realizar la elaboración y entrega de los documentos relativos a los procesos de contratación que le sean solicitados por el secretario de Infraestructura, tales como:	-La profesional realizó las especificaciones técnicas correspondientes al Proyecto San Marcos. Entregadas el 17 de Septiembre 2021

Cantidades de obra, estudios previos, especificaciones técnicas, análisis de precios unitarios, implantaciones, modelos 3D, Planos arquitectónicos.	 -La profesional realizó las memorias de cálculo y cantidades de obra Sanitarias del proyecto Centro Integrado de atención a la mujer. Entregadas el 21 de agosto 2021 
4. Participar en los comités asesores para evaluación de las propuestas recibidas en los que sea designado por el secretario de infraestructura.	La profesional fue asignada como delegada en el comité comunitario de género, convocado por la secretaria de la mujer. 30/08/2021  -La profesional participó en el comité del parque de las aves, para brindar apoyo arquitectónico a los lineamientos establecidos en el proyecto.13/09/2021

	 -También participó en el comité convocado por la secretaria de la mujer para la creación del nuevo polígono de seguridad para la mujer, para una ciudad segura y con enfoque de género. En donde la profesional realizó la identificación de sectores y actores para la estructuración del polígono de la mujer con un ejercicio de observación participativa en la comuna 5 junto a ONU mujeres. 15/09/2021  -Adicionalmente la profesional continúa participando activamente durante el mes en los comités generados para el proyecto CENTRO INTEGRADO DE ATENCIÓN A LA MUJER, en los cuales vienen desarrollando la subsanación de observaciones generados por curaduría y la próxima entrega del proyecto a planeación socieconomica.
5. Participar en las reuniones de los comités y grupos de trabajo que sean conformados para planear, coordinar y evaluar actividades a cargo de la Secretaría de Infraestructura, a las cuales sea convocado de forma oportuna.	La profesional asistió a los comités del proyecto Centro Integrado de atención para la mujer, los cuales se desarrollan semanalmente en Despacho, bajo la dirección de las asesoras responsables de cada proyecto, adicional a eso se articulan temas adicionales en cuanto a diseño, observaciones y lo que refiere del proyecto, fuera de los comités realizados oficialmente y que se realizan en el momento que sea necesitado. La

	programación de los comités se encuentra así: - Centro Integrado de atención para la mujer: Jueves 7:00 am Estos comités permiten el seguimiento de los compromisos asumidos por cada profesional frente al proyecto y se logran identificar actividades no previstas inicialmente que pueden ser determinantes en el desarrollo de este. -La profesional asistió en comité de planeación y coordinación para definir aspectos ambientales junto a la ing. Angelica López en cuanto a los procesos que requiere el proyecto CENTRO INTEGRADO DE ATENCION PARA LA MUJER, para la tala o intervención de los especímenes vegetales allí presentes. 25/08/2021 
6. Entregar mediante inventario magnético y físico todos los informes, oficios, actas y demás documentos generados en el desarrollo de sus labores durante el tiempo del contrato.	La profesional adjunta a este documento todos los soportes de las actividades ejecutadas en el mes.
7. Deberá entregar informes de las actividades realizadas durante el mes inmediatamente anterior acorde a los manuales y procedimientos establecidos.	La profesional hace entrega del informe mensual No. 4 correspondiente al periodo 20 de Agosto al 19 de Septiembre de 2021.
8. Apoyar los diferentes comités de coordinación de obras que realiza la Secretaría de Infraestructura.	La profesional participó activamente en el comité del centro integrado para la mujer, la programación se encuentra así: -Centro Integrado de atención para la mujer: Jueves 7:00 am. Estos comités permiten el seguimiento de los compromisos

	asumidos por cada profesional frente al proyecto y se logran identificar actividades no previstas inicialmente que pueden ser determinantes en el desarrollo de este.
9. Elaboración de presupuestos, análisis de precios unitarios, cantidades de obra, estudios previos y elaboración de proyectos emanados por la Secretaría de Infraestructura.	La profesional realizó junto al equipo de trabajo, la subsanación de las observaciones generadas para cumplir con las fechas establecidas, revisión de planos, tramites de documentación y todo lo correspondiente y necesario para oficialmente dar fin a este proceso.
10. Elaboración y formulación de proyectos emanados por la secretaria de Infraestructura.	Durante el periodo no le asignaron esta actividad a la profesional, ya que el proyecto se encontraba formulado.
11.Realizar las demás tareas que le sea asignada por el secretario de despacho y/o director técnico dentro de su perfil profesional y acorde a las necesidades con el fin de dar cumplimiento a las metas establecidas.	La profesional realizó las visitas correspondientes para dar respuesta a los radicados asignados por la secretaría, cumpliendo así con los requerimientos, con los siguientes consecutivos: -Radicado No.1303 de 2021- Consecutivo 1202-26/207. -Radicado No.1421 de 2021- Consecutivo 1202-26/208. Radicado No. 20441-20442- Consecutivo 1202-26/206.  -La profesional realizó trabajo de campo junto al equipo de la secretaría de la mujer y las otras dependencias para identificar aspectos que presenten inseguridad y brindar una percepción desde la entidad. Realizó visitas a la Plaza de mercado Llano abastos, Universidad Santo Tomas y Parque Empresarial la Primavera, en donde generó entrevistas a la comunidad, registro fotográfico y percepciones generales del sector.16/09/2021

	
12. El contratista deberá alimentar mensualmente la aplicación de la base de datos de correspondencia interna de la Secretaría de Infraestructura y entregar mensualmente en medio magnético los documentos que se produzcan de acuerdo con la asignación que realice la Secretaría de Infraestructura.	La profesional procedió hacer entrega de la información para alimentar base de datos del proyecto Centro integrado de Atención para la mujer, con documentos que soportan la ejecución de sus actividades, entre soporte de la documentación obtenida y procesos adelantados para la secretaria de infraestructura.

Que en cumplimiento a la **CLAUSULA VIGESIMA SEPTIMA – ENTREGA DE ELEMENTOS**, el contratista realizó entrega de material físico, digital y los elementos utilizados para desarrollar el objeto del contrato, así: CD que contiene los archivos de los procesos asignados y demás documentos elaborados por el contratista durante la ejecución del contrato.

QUINTA: Que el balance financiero de ejecución del contrato es el siguiente:

BALANCE DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR	FECHA	%
ANTICIPO	N/A	N/A	**N/A**
PRIMER PAGO	$ 3.900.000,oo	20/05/2021 AL 19/06/2021	**25%**
SEGUNDO PAGO	$ 3.900.000,oo	20/06/2021 AL 19/07/2021	**25%**
TERCER PAGO	$ 3.900.000,oo	20/07/2021 AL 19/08/2021	**25%**

CONCEPTO	VALOR	FECHA	%
PAGO AUTORIZADO EN EL PRESENTE INFORME No. 4	$ 3.900.000,oo	20/08/2021 AL 19/09/2021	**25%**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 15.600.000,oo	20/05/2021 AL 19/09/2021	**100%**

SEXTA: se remitirá copia del presente documento a la Dirección de Presupuesto para que sean liberados los recursos restantes del Registro Presupuestal del contrato.(NO APLICA)

En relación al presente documento, el contratista manifiesta que el balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido y el cumplimiento de las obligaciones pactadas y por tanto existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas y que toda la documentación aportada durante el desarrollo del objeto contractual fue el resultado de actos legales.

SEPTIMA: Que el presente contrato no será objeto de liquidación conforme lo establece el artículo 217 del decreto Ley 019 de 2012.

En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan por terminado el contrato de prestación de servicios profesionales N.º 1111 de 2021 cuyo objeto es: "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LAS OBRAS DE EQUIPAMIENTO QUE ADELANTA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DE VILLAVICENCIO"

Para constancia de lo anterior se firma la presente por los que en ella intervinieron en la ciudad de Villavicencio a los 29 de Octubre de 2021

ARQ. ANA ALEJANDRA GOMEZ VACA
Contratista

ING. GINA PAOLA LEON VANEGAS
Supervisor

ARQ. HAROLD FERNANDO BARRETO GONZALEZ
Secretario de Infraestructura

Proyecto: Gina Paola León Vanegas – Supervisora del Contrato.

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14699943399

(415)7707212489984(8020) 000001469994339 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 1 2 1 8 7 2 9 5 0	3	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 2 1 8 7 2 9 5 0	2 0 0 9 0 2 0 5

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
GOMEZ	VACA	ANA	ALEJANDRA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

41. Dirección principal: CONJ LA TOSCANA MULTIFAMILIAR 6 CA 10

42. Correo electrónico: alejagv14@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 5 3 2 9 8 3 4	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 9 9	2 0 1 1 0 1 2 6	7 1 1 0	2 0 1 3 1 0 0 3					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	9																								

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2020 - 07 - 24 / 12 : 32: 59

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre GOMEZ VACA ANA ALEJANDRA
985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Municipio de Villavicencio

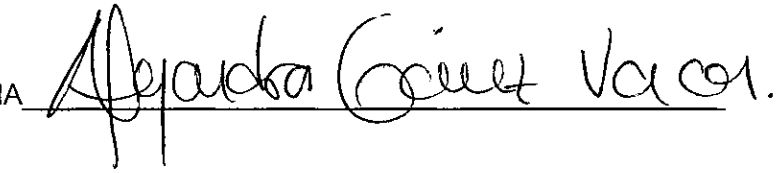
Proceso Gestión Financiera
Subproceso Gestión Contable
DECLARACION DE PERTENENCIA A CEDULA FISCAL

Villavicencio, 28 de Octubre de 2021

Yo, **ANA ALEJANDRA GOMEZ VACA** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.121.872.950 de Villavicencio – Meta, dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 103 y 383 del Estatuto Tributario, manifiestó expresamente y solo para fines Tributarios bajo gravedad de juramento lo siguiente:

1.- Soy Personal Natural, residente en Colombia	SI X	NO
2.- Tengo dos (2) o más empleados o contratistas vinculados con esta actividad	SI	NO X
3.- Soy Declarante sobre el Impuesto sobre la Renta	SI X	NO

NOTA: Me comprometo a suministrar oportunamente cualquier cambio en la información aquí manifestada.

FIRMA 

C.C. No. 1.121.872.950 DE VILLAVICENCIO CELULAR: 3142227402

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL (SIM)

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1121872950		GOMEZ VACA ANA ALEJANDRA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 25 No. 1-87 menegua	VILLAVICENCIO-META	6609267	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-08	2021-08	1178852806	9424395735	I	2021/09/13	2021/10/26	BANCO DAVIVIENDA	43	$452,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$249,600	$0	$0	$249,600
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$249,600	$0	$0	$249,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$8,200	$0	$0	$8,200
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$8,200	$0	$0	$8,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$195,000	$0	$0	$195,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$195,000	$0	$0	$195,000
TOTAL				1	$452,800	$0	$0	$452,800

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1121072950		GOMEZ VACA ANA ALEJANDRA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 25 No. 1-87 menegua	VILLAVICENCIO-META	6609267	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-80	2021-08	1178852806	9424395735	I	2021/09/13	2021/10/26	BANCO DAVIVIENDA	43	$452,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,560,000	$249,600			$1,560,000	$195,000			$0	$0			$1,560,000	$8,200		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,560,000	$249,600			$1,560,000	$195,000			$0	$0			$1,560,000	$8,200		$0	$0
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (1 Afiliados)					$1,560,000	$249,600			$1,560,000	$195,000			$0	$0			$1,560,000	$8,200		$0	$0
1	CC 1121072950	GOMEZ ANA	238381	38	$1,560,000	$249,600	EPS037	38	$1,560,000	$195,000		0	$0	$0	14-23	30	$1,560,000	$8,200	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**				$1,560,000	$249,600			$1,560,000	$195,000			$0	$0			$1,560,000	$8,200		$0	$0

2021/10/26 10:38 AM

Ref.: CONTRATO No. 1111 DEL 20 DE MAYO DEL AÑO 2021 N° DE PROCESO CD-1086-2021

FECHA DEL ACTA	20	5	2021
	DD	MM	AAAA

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	ANA ALEJANDRA GOMEZ VACA
No. DOC IDENTIFICACIÓN/NIT:	1.121.872.950 de Villavicencio
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	GINA PAOLA LEON VANEGAS
No. DOC IDENTIFICACION:	1.120.498.095 de San Martin
NOMBRE DEL INTERVENTOR:	N.A
No. DOC IDENTIFICACIÓN:	N.A
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LAS DE OBRAS DE EQUIPAMIENTO QUE ADELANTA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DE VILLAVICENCIO
LUGAR DE EJECUCIÓN:	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
TERMINO DE EJECUCIÓN:	CUATRO(04) MESES

FECHA DE INICIACIÓN DE CONTRATO:	20	05	2021
	DD	MM	AAAA
FECHA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:	19	09	2021
	DD	MM	AAAA

VALOR DEL CONTRATO :

LETRAS: QUINCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE .

NUMEROS: $15.600.000,oo M.C.

Con la suscripcion de la presente acta de inicio, el MUNICIPIO a traves del SUPERVISOR deja constancia de la verificacion del cumplimiento de los requisitos de ejecución entre los que están:

1) Registro presupuestal N° 2240 de fecha 20 De Mayo del 2021

2) Afiliación a ARL, de fecha: 19 de Mayo de 2021

El Contratista y el supervisor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información contenida en la presente acta.

En constancia de todo lo anterior los intervinientes firman la presente acta.

ANA ALEJANDRA GOMEZ VACA
Contratista

GINA PAOLA LEON VANEGAS
Supervisora

Nota: El Acta de inicio original debe reposar en la carpeta del contrato en el archivo de la Oficina de Contratación y se debe radicar en la oficina de contratación, una vez firmada, junto con el acto administrativo de designación del supervisor.